

En la con ferencia que el día 20 de octubre, concurrieron
 tubieron los Sr. Don Joseph felices, y Don Luis Salas,
 Regidores, nombrados por la Ciudad para la Dependencia del
 a Rendimiento de los Pesos de la Niebe, con Don Lucas
 Sanchez de Fontecha, Jhen. Dign. y D. Joseph de Espoleta
 Canonge de la Santa Ig. de Casta^a. Dixerón los que
 abriendo considerado las proposiciones de los Sr. Comisarios
 de la Ciudad con la mayor, y mas prudente Reflexion, pa
 saron ala inteligencia del Cavildo todas ellas, con lo demas
 occurrente, aia el mayor, y mas exacto Cumplimiento de
 obligacion, asi parte de uno a un Cavildo, como ala Representacion
 Divina de la Ciudad; y abiendo el Cavildo visto, no me
 nos benigna, quanto quanto se conforman los Comis
 arios, y hecho (como siempre haze) el Pueblo, deuido, y perma
 nente apues del favor de la Ciudad, por lo que se entenderia en
 la mayor conveniencia del Cavildo; y alabando quanto debe
 la piadosa Paternal afeccion de la Ciudad al mayor Beneficio
 de Republico en el Abato de Niebe, tan preciso, y tan en esta
 mo necesario ala Comun Salud de el; Despues de la Conferencia
 madura de nece^o tan grave, se firmo mandos adhos Sr. Comis.
 continuaron en sus officios con los de la Ciudad, en orden a lo veniente
 en que en la Administracion de la Niebe se fuesse, como hasta
 aqui, de lo de una Ciudad, y Regia, que pudiese al Cavildo tan
 bien, como ala Ciudad, muy razonable, de modo Continuar
 la mayor paz, quietud, y Satisfacion de ambos Congregos;
 en Materia tan agena de dependes en antigua, y embi
 dible, buena, y correspondencia, como es, ha sido, y sera